

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1013/25

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

**RESOLUCIÓN, DE 25 DE ABRIL DE 2025, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS - CONFAE”. (DEPÓSITO NÚMERO 05000003, ANTIGUO DEPÓSITO 05/16).**

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la entidad “CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS – CONFAE”, formulada el 24 de abril de 2025 por D. Fernando Arribas Carretero mediante escrito tramitado con el número 05/2025/000011.

La misma se acompaña de certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Confederación, celebrada el 31 de marzo de 2025, en la que, por unanimidad de los asistentes, se acuerda la modificación estatutaria propuesta en el orden del día, que afecta a los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 31, 35, 38, 44, 52, 56 y la Diligencia final. Dicha certificación ha sido emitida por D<sup>a</sup> María Teresa Mayor Heras, Secretaria General de la entidad, con el visto bueno del Presidente, D. Diego Díez López.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

Segundo.- La publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

El documento depositado podrá ser impugnado ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Ávila, 25 de abril de 2025.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, *Laura Rubio González*.